



UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
DE QUERÉTARO



FACULTAD
DE DERECHO



**EVOLUCIÓN
ORGULLO**



COLEGIO DE ABOGADOS PENALISTAS
DEL ESTADO DE QUERÉTARO A.C.



**ONTIVEROS
CONSULTING**

“DIPLOMADO EN TEORÍA DEL DELITO Y RESPONSABILIDAD PENAL DE PERSONAS JURÍDICAS”

**2022-1
LICENCIATURA EN DERECHO, UAQ**

“DIPLOMADO EN TEORÍA DEL DELITO Y RESPONSABILIDAD PENAL DE PERSONAS JURÍDICAS”

PRESENTACIÓN

A partir de la expedición del Código Nacional de Procedimientos Penales en México, es posible que las personas Jurídicas colectivas sean investigadas, imputadas, procesadas y sentenciadas por la comisión de un delito.

Para estos efectos, se ha establecido un procedimiento especial, que permite la vinculación a proceso penal de la empresa en dos dimensiones: la primera, relativa a la comisión de un probable delito cometido por parte de un miembro de la empresa, cuya comisión puede ser transferida al propio ente colectivo. La segunda dimensión, denominada modelo de autorresponsabilidad, permite la acusación del ente colectivo de manera autónoma, -sin que se requiera la imputación a una persona física, al considerarse que la persona jurídica ha vulnerado el ordenamiento jurídico-penal de manera directa.

Ambos modelos de imputación se fundamentan en un defecto de organización empresarial, esto es, en la falla de un debido control de riesgos penales al interior del ente colectivo, lo que podría generar las condiciones para considerar que el funcionamiento de la persona jurídica muestra un déficit de fidelidad al derecho. con especial referencia al ámbito penal.

A. NOMBRE

DIPLOMADO EN TEORÍA DEL DELITO Y RESPONSABILIDAD PENAL DE PERSONAS JURÍDICAS

B. INSTITUCIONES CONVOCANTES

- Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Querétaro
- Colegio de Abogados Penalistas del Estado de Querétaro.



C. FINALIDAD DEL CURSO.

La Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Querétaro, consciente del papel fundamental que guarda la educación en la sociedad como pilar de desarrollo en el Estado, la región y el país, propone el **DIPLOMADO EN TEORÍA DEL DELITO Y RESPONSABILIDAD PENAL DE PERSONAS JURÍDICAS**, para reconocer la trascendencia jurídica del diseño e implementación de un criminal compliance program en las organizaciones, en su calidad de mecanismos de prevención e investigación del delito. De igual forma se busca fortalecer el área del Derecho Social formando profesionistas capaces de conducirse en su actividad con valores, actitudes y aptitudes firmes para la promoción, aplicación y defensa de los derechos humanos, dando con ello respuesta a las necesidades sociales, buscando mantener a la vanguardia la acción profesionalizante con calidad y una amplia responsabilidad social.

2

D. DURACIÓN

El Diplomado cubrirá un **total de 140 horas, integradas por 120 horas sincrónicas y 20 horas de trabajo asincrónico.**

E. INICIO Y CONCLUSIÓN DE ACTIVIDADES.

Iniciará el día 29 de Abril y concluirá el día 02 de julio de la presente anualidad.

F. HORAS POR SESIÓN.

Las sesiones se desarrollarán los días **viernes y sábados**, cada una con una duración de cinco horas, y **cubrirá un total de diez horas semanales.**



G. NÚMERO DE SEMANAS

Se desarrollará en un lapso de **diez semanas**, como se muestra a continuación:

Sesión	Fechas	Profesor	Tema
1	29 de abril	DR. Miguel Ontiveros Alonso	El criminal compliance frente al sistema penal en México.
2	30 de abril	DR. Miguel Ontiveros Alonso	Fundamentos, configuración y alcances del criminal compliance program.
3	06 y 07 de mayo	MTRO. Saúl Alcántara Obregón.	(Conducta) Tipicidad y Atipicidad.
4	13 de mayo	MTRO. Luis David Coaña Be.	Culpabilidad y causas de exculpación.
5	14 de mayo	MTRO. Luis David Coaña Be.	El criminal compliance como elemento de prueba.
6	20 y 21 de mayo	MTRO. Francisco Javier Arellano Sánchez.	Antijuricidad y casusas de justificación.
7	27 y 28 de mayo	MTRO. Francisco Román Pérez Solís	Investigación criminal al interior de la empresa: teoría y práctica.
8	3 y 4 de junio	PENDIENTE	Oficial de Cumplimiento: facultades, límites y responsabilidad por omisión.
9	10 y 11 de junio	DR. Santiago Nieto Castillo	Criminal compliance para la prevención del lavado de activos y financiamiento al terrorismo.
10	17 y 18 de junio	MTRO. José Christian Pérez Flores	Compliance anticorrupción.

11	24 y 25 de junio	MTRO. Javier Ontiveros Gonzáles.	Proceso de elaboración de un criminal compliance program.
12	01 y 02 de julio	Dr. Miguel Ontiveros Alonso.	El criminal compliance program en acción.

H. HORARIO DE LAS SESIONES

Las sesiones tendrán lugar en el siguiente horario:

Viernes de 16:00 a 21:00 horas.

Sábados de 09:00 a 14:00 horas.

I. SEDE

Se impartirá de manera virtual a través de una plataforma definida y proporcionada por la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Querétaro y de forma presencial en las aulas disponibles de la Facultad de Derecho C.U. Qro.

J. DIRIGIDO A

Profesionales del derecho, a administradores, economistas, servidoras y servidores públicos vinculados al sistema de justicia penal.

Estudiantes, catedráticos, poder judicial, ejecutivo y legislativo, Colegios de Abogados, Barra de Abogados, abogados no agremiados, organizaciones no gubernamentales, sociedad civil, público en general.

K. COSTO

El costo del diplomado será:

- Para **estudiantes o egresados** que lo cursen como **opción a titulación o actualización de pasantía**: \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.)
- Para el **público en general** y como **curso de actualización, formación y capacitación profesional**: \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)

Atención:

- Derivado de la calidad académica que de manera histórica ha fomentado la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Querétaro a través de sus actividades de Educación Continua y a Distancia, y en atención al compromiso que, en materia de formación, capacitación y difusión de la educación cívica, **la capacidad de registro y asistencia se limitará a ciento cincuenta personas de forma presencial y 100 personas en formato virtual.**

L. OBJETIVOS INSTITUCIONALES

La Universidad Autónoma de Querétaro, en ejercicio de las funciones que le atribuye su Ley Orgánica, el Estatuto Orgánico y, en general, la normativa universitaria interna; tiene entre otros objetivos, formar profesionistas con un alto sentido de responsabilidad social, comprometidos con el progreso integral de su entorno, con la libertad y el respeto; fomentar la generación del conocimiento a través de la investigación científica con carácter humanista; y, ser impulsor del desarrollo tecnológico y artístico en la entidad.



Por tanto, mediante la organización, oferta y desarrollo del "DIPLOMADO EN TEORÍA DEL DELITO Y RESPONSABILIDAD PENAL DE PERSONAS JURÍDICAS", se da cumplimiento al ejercicio de las atribuciones, contribuyendo a la par -a través de la generación de conocimiento-, con el fortalecimiento del conocimiento laboral jurídico queretano.

M. NATURALEZA, OBJETIVOS Y ESTRUCTURA DEL DIPLOMADO.

- Naturaleza

A partir de la expedición del Código Nacional de Procedimientos Penales en México, es posible que las personas jurídicas colectivas sean investigadas, imputadas, procesadas y sentenciadas por la comisión de un delito.

Para estos efectos, se ha establecido un procedimiento especial, que permite la vinculación a proceso penal de la empresa en dos dimensiones: la primera, relativa a la comisión de un probable delito cometido por parte de un miembro de la empresa, cuya comisión puede ser transferida al propio ente colectivo. La segunda dimensión, denominada modelo de autorresponsabilidad, permite la acusación del ente colectivo de manera autónoma, sin que se requiera la imputación a una persona física, al considerarse que la persona jurídica ha vulnerado el ordenamiento jurídico penal de manera directa.

Se desarrollará de forma virtual, y se deberá asistir obligatoriamente a cada sesión, además de cumplir con ejercicios de lectura, análisis y discusión sobre los diversos temas abordados, así como con las condiciones que para su evaluación determine la convocatoria.

Las personas que impartan los distintos módulos que lo conforman, tienen un claro perfil y experiencia en temas vinculados con la gestión pública, los derechos humanos y el litigio estratégico.



- **Objetivos**

Reconocer la trascendencia jurídica del diseño e implementación de un criminal compliance program en las organizaciones, en su calidad de mecanismos de prevención e investigación del delito.

- **Estructura modular**

El curso está conformado por doce módulos, cada uno de los cuales, tendrá una duración total de diez horas, por lo que el Diplomado se agotará en diez semanas.

El desarrollo de cada módulo, constituye una unidad que en sí misma agotará temáticas específicas que por la forma de exposición facilitarán su absoluta comprensión en lo singular, y que, por otra parte, en su integralidad, estarán concatenados en atención a una estructura que permita la comprensión global de temas actuales.



N. CONTENIDOS

La estructura del Diplomado se conforma de los módulos que a continuación se señalan. Cabe destacar que los subtemas que conforman cada módulo constituyen un eje medular para el desarrollo del mismo, sin embargo, ello no es óbice para que la persona que lo imparta pueda – dentro de dicha línea y sin multiplicar tópicos ya considerados para otras sesiones- realizar los ajustes que considere convenientes.

No.	Modulo y temáticas para desarrollar
I	El criminal compliance frente al sistema penal en México 1.1 Imputación penal a la persona jurídica 1.2 Modelos de responsabilidad empresarial 1.3 La responsabilidad penal de las personas jurídicas contemplada en el Código Nacional de Procedimientos Penales.



	<p>1.4 La responsabilidad empresarial a escala nacional</p> <p>1.5 Delincuencia organizada corporativa</p> <p>1.6 Exposición de casos reales</p>
II	<p>Fundamentos, configuración y alcances del criminal compliance program</p> <p>2.1 Concepto, fines y funciones del criminal compliance.</p> <p>2.2 Modelos del criminal compliance.</p> <p>2.3 El surgimiento de un criminal compliance program al interior de la organización</p> <p>2.4 El diseño de un criminal compliance program: estudio pormenorizado de sus elementos.</p> <p>2.5 Estándares nacionales e internacionales.</p> <p>2.6 La ubicación sistemática del criminal compliance en la teoría del delito.</p> <p>2.7 Exclusión del delito o atenuación de la pena con base en un criminal compliance program.</p> <p>2.8 Estudio de casos prácticos.</p>
III	<p>Teoría del delito (personas físicas y jurídicas)</p> <p>3.1 Tipicidad y atipicidad.</p> <p>3.1.1 La tipicidad como primera dimensión del injusto personal/empresarial.</p> <p>3.1.2 Distinción del tipo objetivo y subjetivo / la teoría de los elementos negativos del tipo.</p> <p>3.1.3 Imputación objetiva aplicada a personas físicas y jurídicas: especial referencia a la exclusión de la tipicidad lex artis empresarial como fuente de determinación del riesgo permitido y las causas de la exclusión de la tipicidad.</p> <p>3.1.4 Ejemplificación de un modelo de exclusión del injusto empresarial mediante la correcta aplicación práctica de un criminal compliance program.</p> <p>3.2 Antijuridicidad y causas de Justificación.</p> <p>3.2.1 Concepto y función de la antijuridicidad (formal y material) en materia penal.</p> <p>3.2.2 Las causas de justificación aplicadas a personas físicas y jurídicas especial referencia.</p> <p>al cumplimiento de un deber y el ejercicio de un derecho 3.3.3 ¿Es el criminal compliance program una causa de justificación?</p> <p>3.3.4 Ejemplificación práctica de una causa de justificación empresarial: especial referencia a la legítima defensa y el estado de necesidad.</p> <p>3.3 Culpabilidad y causas de exculpación.</p>

	<p>3.3.1 Teoría de la culpabilidad personal y empresarial 3.3.2 ¿Cuándo es una persona física y una jurídica culpable?</p> <p>3.3.3 ¿Es el criminal compliance program una causa de exculpación?</p>
IV	<p>El criminal compliance como elemento de prueba:</p> <p>4.1 Concepto y clasificación de la prueba.</p> <p>4.2 Elementos esenciales del criminal compliance program y su aplicación como fuente medio de prueba.</p> <p>4.3 La prueba prohibida.</p> <p>4.4 Estructura del nuevo procedimiento penal mexicano y etapas del juicio.</p> <p>4.5 El juicio de amparo empresarial</p>
V	<p>Investigación criminal al interior de la empresa: teoría y práctica:</p> <p>5.1 Fundamentos de la investigación criminal al interior de la empresa.</p> <p>5.2 La distinción entre denuncia, sospecha y pesquisa ¿qué puede y qué no puede hacer la empresa al interior de su propia organización?</p> <p>5.3 Estándares internacionales en materia de investigación criminal empresarial.</p> <p>5.4 Métodos legítimos para intervenir comunicaciones de miembros de la organización: fundamentos y límites.</p> <p>5.5 Ejemplificación de casos prácticos.</p>
VI	<p>Oficial de cumplimiento: facultades, límites y responsabilidad por omisión:</p> <p>6.1 ¿Qué es, ¿cuáles son las funciones y dónde se ubican los límites del criminal compliance officer a escala del sistema de justicia penal?</p> <p>6.2 Lineamientos del criminal compliance officer de conformidad con los instrumentos internacionales.</p> <p>6.3 La Independencia y la autonomía funcional como elementos indispensables del criminal compliance officer.</p> <p>6.4 Los puntos de contacto entre el oficial de cumplimiento y la unidad de compliance al Interior de la organización.</p> <p>6.5 Situaciones límite: autoría y participación en el marco de la función de compliance.</p>
VII	<p>Criminal compliance para la prevención del lavado de activos y financiamiento al terrorismo:</p> <p>7.1 Alcance y función del compliance en PLD.</p>

	<p>7.2 Estándares internacionales en PLD.</p> <p>7.3 Tipo penal ORPI y su prevención.</p> <p>7.4 Identificación del riesgo.</p> <p>7.5 La responsabilidad empresarial frente al delito de ORPI</p> <p>7.6 Función de la SHC. UIF, CNBV y FGR para la prevención, identificación e investigación de ORPI.</p>
VIII	<p>Compliance anticorrupción</p> <p>8.1 ¿Qué es y cómo funciona el Sistema Nacional Anticorrupción?</p> <p>8.2 Responsabilidades administrativas.</p> <p>8.3 Normas Internacionales Anticorrupción y Antisoborno.</p> <p>8.4 Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones Procedencia lícita.</p> <p>8.5 El public compliance.</p>
IX	<p>Proceso de elaboración de un criminal compliance program:</p> <p>9.1 Conceptos generales y elementos desglosados de un criminal compliance program.</p> <p>9.2 Auditoría administrativa</p> <p>9.3 Matriz de riesgos</p> <p>9.4 Formatos y manuales</p> <p>9.5 Infracciones y delitos</p> <p>9.6 La construcción de un criminal compliance program</p> <p>9.7 Bases para la implementación de un criminal compliance program</p> <p>9.8 Seguimiento y actualización</p>
X	<p>El criminal compliance program en acción:</p> <p>10.1 Fundamentos de la defensa penal empresarial de conformidad con el Código Nacional de Procedimientos Penales.</p> <p>10.2 La distinción entre persona humana y jurídica frente a la investigación ministerial.</p> <p>10.3 La empresa frente a las medidas cautelares: cuestiones constitucionales y procesales.</p> <p>10.4 El descubrimiento probatorio en materia de responsabilidad penal empresarial</p> <p>10.5 La exclusión de la culpabilidad empresarial por error de prohibición invencible.</p> <p>10.6 Exposición de un caso real de defensa penal de una persona jurídica.</p>

O. PONENTES



De manera enunciativa y no limitativa se propondrán personas que, por su desarrollo profesional y académico, cubren el perfil adecuado para cumplir con las expectativas de calidad del Diplomado. Hablamos de no solo integrantes de la comunidad académica y de investigación universitaria sino autoridades en materia laboral y perfiles académicos a nivel nacional.

11

NOMBRE
Dr. Miguel Ontiveros Alonso
Mtro. Saúl Alcántara Obregón
Mtro. Luis David Coaña Be.
Mtro. Francisco Javier Arellano Sánchez
Mtro. Francisco Román Pérez Solís
Dr. Santiago Nieto Castillo
Mtro. José Christian Pérez
Mtro. Javier Ontiveros Gonzáles

P. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

En relación a los criterios de evaluación que habrán de ser cumplidos, por las personas interesadas en cursar el **"DIPLOMADO EN TEORÍA DEL DELITO Y RESPONSABILIDAD PENAL DE PERSONAS JURÍDICAS"**, se precisa:

- a. Si se considera **como opción a titulación o curso de actualización de pasantía**, debe atenderse lo siguiente:
 - Cubrir al menos el **ochenta por ciento** de asistencia.
 - Presentar **exámenes de conocimientos básicos parciales** sobre los tópicos abordados en cada uno de los módulos.

- b. Quienes lo cursen bajo la modalidad de **actualización, formación y capacitación profesional**, deberán cumplir con las siguientes condiciones:
 - Cubrir el **noventa por ciento** de asistencia.



- Participar en las **actividades académicas de evaluación** determinadas por las autoridades universitarias o por las personas responsables de impartir los módulos.
- c. Quienes lo cursen bajo la modalidad de **actualización docente** deberán cumplir con las siguientes condiciones:
- Cubrir el **noventa por ciento** de asistencia.
 - Participar en las **actividades académicas de evaluación** determinadas por las autoridades universitarias o por las personas responsables de impartir los módulos.
 - **Realizar un producto final** señalado por parte de la Coordinación de Educación Continua y a Distancia para generar la evidencia del curso que se entregará a la Dirección de Desarrollo Económico.

12

R. REQUISITO INDISPENSABLE PARA INSCRIPCIÓN

Quienes pretendan cursar el Diplomado **como opción a titulación o actualización de pasantía como estudiante egresado con más de dos años, deben haber concluido sus estudios en la Licenciatura, o estar cuando menos el último semestre de Licenciatura al momento de la emisión de la convocatoria.**

Realizar de manera correcta todos los trámites descritos en la presente convocatoria y cumplir cada una de las condiciones presentadas en el formulario proporcionado para el registro.

La formalización de la inscripción y cumplimiento de lo mencionado no concluye hasta cubierta la cuota en su totalidad establecida para cada caso.

S. INSCRIPCIÓN

a. Fecha. A partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el 24 de abril de 2022 o hasta alcanzar los doscientos cincuenta lugares ofertados.

b. Documentación. La que al respecto determine la Coordinación de Educación Continua de la Facultad de Derecho de la Universidad



Autónoma de Querétaro. (Solo aplica la verificación de identidad con una identificación oficial).

c. Pre-registro: se realiza el pago por **\$500.00 m.n.** para tomar en cuenta el lugar del participante y tiene que ser cubierto antes de iniciar el Diplomado, si no se cubre en la fecha límite, 2 días antes del inicio del diplomado, no se respetará el lugar y no podrá continuar con el Diplomado, Después de cubierta la cantidad se deduce de su pago final, es decir:

EJEMPLO, Si el diplomado es para opción a Titulación:

El costo es de **\$15,000.00 m.n.** quitando la cuota de garantía el participante recibe una ficha para pago de **\$14,500.00 m.n.**

Atendiendo a ese ejemplo se aplica la deducción según sea el caso, si el participante decide no continuar la cuota no es reembolsable bajo ningún argumento ya que genera un gasto administrativo el proceso de su registro.

Para este requisito no existe ningún tipo de prórroga.

d. Verificación de identidad. Al estar inscrito en el Diplomado la coordinación del mismo les informará mediante los canales de comunicación proporcionados la mecánica para este paso, el cual se llevará a cabo el **martes 26 de Abril.**

T. APOYO ECONÓMICO EN DEDUCCIÓN AL PAGO CON OPCION A TITULACION

Para la posibilidad de obtener algún descuento por condiciones de **NECESIDAD EXTREMA** deberán sujetarse a los lineamientos establecidos por parte de la **Coordinación De Educación Continua y a Distancia**, y que, bajo ninguna circunstancia se aceptarán solicitudes de manera posterior al inicio del diplomado, deben considerarse requisitos y revisiones por parte de las autoridades de la Facultad de Derecho y se otorgan conforme a los lineamientos publicados.

U. LINEAMIENTOS PARA SER SUJETO DEL APOYO ECONÓMICO EN DEDUCCIÓN AL PAGO CON OPCIÓN A TITULACIÓN

1. No contar con NA´s
2. Promedio mínimo de 8.6
3. Cursar 9º semestre en adelante o recién egresados con pasantía vigente.
4. Que el número de vectores corresponda al semestre que está cursando (por ejemplo: 9 vectores, 9º semestre).



5. La disponibilidad está sujeta a la cantidad de apoyos que determine el comité conformado por la Dirección de la Facultad de Derecho.

Si cumples con los requisitos por favor haznos llegar tu carta de motivos para dicho apoyo en donde expongas la situación en la que te encuentras, junto con el/los documento(s) que acredite(n) que cumples con los lineamientos enumerados en este punto, esto por VÍA CORREO. Debe de ir dirigido al "Comité de Apoyo Económico".

NOTA: Se trata de un apoyo económico en deducción, no es una beca, ya que no es obligación de la Coordinación el brindar becas.

14

V. INFORMACIÓN

Dado que el Diplomado se desarrollará en colaboración con la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Querétaro, la persona responsable de su ejecución por parte de la universidad será el Lic. Miguel Alejandro Rodríguez Báez, Coordinador de Educación Continua, teléfono: (442) 1921200, ext. 5637, WhatsApp 4421719213 Correo electrónico: educacion.continua.derecho@uaq.mx

ATENTAMENTE

**COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN CONTINUA Y A DISTANCIA.
COLEGIO DE ABOGADOS PENALISTAS DEL ESTADO DE
QUERÉTARO.
SECRETARIA ACADÉMICA DE LA FACULTAD DE DERECHO.**

